



**UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO  
de la PROVINCIA de BUENOS AIRES**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

**EXPEDIENTE: 1-60851/2017**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2017**

**APERTURA DE OFERTAS: 09 de Mayo de 2017**

**HORA: 11:00 hs**

**OBJETO:** Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

### **TERMINACIONES DE OBRA CHACRA EXPERIMENTAL FACULTAD DE AGRONOMIA – AZUL**

---

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$270.981,<sup>00</sup> (Pesos doscientos setenta mil novecientos ochenta y uno con 00/100)**

**GARANTÍA:** 1 % del presupuesto oficial.

**ANTICIPO FINANCIERO:** 15%

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO

**RETIRO DE PLIEGOS Y CONSULTAS:** hasta el 08 de Mayo de 2017 a las 12 hs.

**CIRCULARES ACLARATORIAS:** hasta el 05 de Mayo de 2017.

**VISITA OBLIGATORIA:** 02 de Mayo de 2017 a las 11:00 hs.

**RETIRO DEL PLIEGO:** Dirección de Compras: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. N° 120- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 int. 132.

**CONSULTAS TÉCNICAS:** Dirección General de Obras y Proyectos –Tandil: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Tel. N° (0249) 442-2000 int.153.

# **MEMORIA DESCRIPTIVA**



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**REF. EXPTE: 1-60851/2017**

**OBRA: TERMINACIONES DE OBRA - CHACRA EXPERIMENTAL –  
FACULTAD DE AGRONOMIA – AZUL.**

### MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria tiene la finalidad de detallar los trabajos para la terminación en un aula, paso y sala, ubicado en los talleres de la Chacra Experimental de la Facultad de Agronomía de Azul, conforme lo indican los sectores de intervención del plano respectivo. A su vez se debe realizar la provisión y colocación de una ventana y cerradura en la construcción ubicada en el Campus Universitario de Azul.-

- 1.- El objeto de la presente licitación es la ejecución completa, de todos los trabajos que se detallan en esta memoria descriptiva.
- 2.- La superficie donde se realizaran los respectivos trabajos es de propiedad de la Universidad y se sitúa en el Campus Universitario de la ciudad de Azul.
- 3.- La licitación incluye provisión total de la mano de obra, de las herramientas a utilizar y los materiales de todos los trabajos.
- 4.- Los trabajos a realizar corresponden al siguiente detalle:

#### **RUBROS**

##### **1.- Los trabajos en Chacra experimental consisten en:**

- a- La colocación de pisos y zócalos cerámicos en aula, paso y sala, los cuales serán provistos por la Facultad de Agronomía de Azul.-
- b- La provisión y colocación de revestimiento de placas de yeso tipo Durlock, con la estructura correspondiente y aislación termoacústica de lana de vidrio de 2” de espesor tipo Isover en los sectores indicados en plano.-
- c- La provisión y colocación de cielorraso de placa de yeso tipo Durlock con la misma aislación mencionada en a) en local paso y sala.-
- d- La provisión y ejecución del tendido eléctrico en local paso y sala, y tendido en aula para la colocación de cañón de proyección y equipo de aire acondicionado.-
- e- La provisión y ejecución de tablero secundario independiente, completo con llaves térmicas y disyuntor diferencial, anexo al tablero principal para los circuitos necesarios en locales aula, paso, sala y sanitarios existentes.-  
El equipo de Aire Acondicionado deberá tener un circuito independiente con llave térmica.-  
El contratista deberá presentar el cálculo de la instalación a ejecutar.-



## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

- f- La provisión y ejecución de trabajos de pintura al látex interior, mínimo dos manos en muros existentes de planchones de H<sup>0</sup>V<sup>0</sup>, placas de roca de yeso y cielorrasos en locales aula, paso y sala.-
- g- La provisión y ejecución de vereda perimetral en el sector indicado en plano, previa tareas de desmonte, nivelación, aporte de tosca, compactado y realización de la vereda en H<sup>0</sup>A<sup>0</sup> con cordón, con terminación de talud con tierra negra.-
- h- La anulación de cañería de gas existente en local aula.-

### **2.- Los trabajos en edificación en Campus Universitario consisten en:**

- a- Retiro de carpintería existente, provisión y colocación de abertura corrediza de aluminio dimensiones en altura y ancho ídem existente.-
- b- Reemplazo de cerradura, colocación y provisión de cerradura tipo Trabex doble paleta en puerta existente.-

### **3.- Limpieza:**

- Corresponde a la limpieza periódica y final de obra. Retiro de materiales.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$270.981,<sup>00</sup> (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS**

**DIRECCIÓN GENERAL OBRAS Y PROYECTOS – TANDIL  
MARZO DE 2017**

**CLÁUSULAS  
TÉCNICAS  
PARTICULARES**



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**REF. EXPTE: 1-60851/2017**

**OBRA: TERMINACIONES DE OBRA - CHACRA EXPERIMENTAL –  
FACULTAD DE AGRONOMIA – AZUL.**

### PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### **ARTICULO Nº 1: TABIQUERIA TIPO DURLOCK**

Estarán compuestos por una estructura de chapa de acero zincada a la cual se fijarán mecánicamente las placas de yeso, en su interior se colocarán las instalaciones y los materiales aislantes que se especifiquen. Las paredes serán tipo Medio Forro, con la estructura de las dimensiones necesarias para cubrir con las placas de yeso, las columnas de HoV<sup>0</sup>, en los sectores indicados en plano.-

Se fijarán al piso por medio de tarugos de expansión de nylon con tope Nº 8 y tornillos de acero de 22x40mm colocados con una separación máxima de 60cm.

Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura cruz.

En el interior se colocará material fonoabsorbente de lana de vidrio de 50mm. Sobre la estructura se colocarán las placas de yeso de 12,5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura cruz.

Se dejará una luz de 15mm entre las placas y el piso a fin de evitar humedad.

Las juntas de las placas estarán conformadas por bordes del mismo tipo debiendo quedar trabadas.

El emplacado de paredes con aberturas se realizará con cortes de placa en L, evitando que las juntas coincidan con la línea del dintel o de las jambas.

Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil.

Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada de 50mm y masilla Durlock aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas) dos manos de masilla Durlock.

#### **ARTICULO Nº 2: PISOS Y ZOCALOS**

##### **Interiores:**

Los pisos de porcelanatto y zócalos, serán provistos por Facultad de Agronomía de Azul.-

Las piezas destinadas a zócalos serán cortadas con las dimensiones que indique la Inspección de Obras.-

Estos pisos y zócalos se colocarán en la totalidad de los locales indicados, conforme a los Renglones adjudicados.

La colocación será a junta recta, con juntas de dilatación (juntas entre cerámicos mínima de 2mm.). La mezcla de asiento será pegamento KLAUKOL o similar. Después de veinticuatro (24) horas se tomarán las juntas con pastina color similar al cerámico.

No se admitirán desniveles, fallas de alineación de trabas, ni la recolocación de la pastina.

El Contratista deberá verificar y nivelar todos los sectores defectuosos, tanto en la carpeta existente como en el solado terminado según lo indique la Inspección de Obra.

### **Veredas Exteriores:**

Las veredas exteriores se ejecutarán en Hormigón Armado 1:3:3 de 10 cm. de espesor mínimo, terminadas, alisadas y fratazadas a fieltro, con malla de Ø 6 mm.

Se incluyen en este trabajo, todas las juntas de dilatación que se indican en el plano de Planta, Nunca más de 3m. de separación entre ellas.

Para realizar las veredas, deberán seguirse las siguientes instrucciones:

Se obtendrá el nivel definitivo del talud agregando tosca seleccionada, regada y compactada mecánicamente.

Se verificará el espesor mínimo de la vereda. Se colocará la malla estructural. Se hormigonará previa humectación del talud, por tramos entre juntas de dilatación. Cuando comience a fraguar el hormigón pero con la superficie húmeda, se pasará el frataz de madera y por último el frataz de fieltro. No se admitirá agregado de material alguno en forma posterior.

En todo el perímetro se ejecutará cordón perimetral de 0,07x 0,20, con armadura de 4 Ø 6 mm y estribos de Ø 4,2 mm c/ 15 cm., vinculado a la malla de paños de vereda.-

### **ARTICULO Nº 3: CIELORRASOS TIPO DURLOCK**

Se colocará en locales indicados en la memoria descriptiva, un cielorraso suspendido, con estructura de chapa zincada y placas de Durlock o similar calidad, según manual del fabricante, con aislamiento de lana de vidrio de 2".-

### **ARTICULO Nº 4: PINTURA**

#### **Muros interiores de placas de HºVº:**

Se corregirán las imperfecciones con enduido plástico, si las hubiere, se lijará la superficie, aplicando imprimación base especial para látex acrílico, sellando las imperfecciones menores.

#### **Muros interiores de placas de yeso:**

Tres manos de Látex acrílico calidad Sherwin Williams o superior, para interiores color a determinar.-

Previamente se deberán limpiar completamente las superficies a pintar, dejándolas en condiciones óptimas para los trabajos.-

**Cielorrasos de placas de yeso:**

Previamente se deberán limpiar completamente las superficies a pintar, dejándolas en condiciones óptimas para los trabajos.-

Tres manos de Látex para cielorrasos calidad Sherwin Williams o superior, para interiores color a determinar.-

**ARTICULO Nº 5: INSTALACION ELECTRICA**

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales, cañerías, cajas, cableados, tubos fluorescentes, lámparas y todo material y/o artefactos y mano de obra necesarios para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin, las instalaciones completas, según normas de la Asociación Electrotécnica Argentina, Reglamento de la Cooperativa Eléctrica de Azul, debiendo realizar el proyecto eléctrico para la aprobación por parte de la Universidad.-

La distribución de circuitos exteriores, se hará bajo caño MOP de ¾”, cajas adecuadas para exterior debidamente engrampadas en muros.

En los circuitos que corran ocultos en cielorrasos se admitirán cañerías y cajas de PVC aprobadas y reglamentarias.-

El cable a utilizar será antillama tipo Pirelli o superior calidad. Según normas.-

**Los trabajos a ejecutar comprenden:**

a - Provisión y ejecución de tablero secundario completo, gabinete tipo Gen-Rod, con llaves térmicas, disyuntor diferencial, y todo otro elemento necesario, conexasiónado a tablero general existente.-

b – Distribución de cañerías y cableado de circuitos de iluminación interior y tomas en locales paso, sala y aula, desde tablero secundario- En local aula, se empalmará el circuito correspondiente a la instalación existente.-

c - Distribución de cañerías y cableado de circuitos de iluminación exterior y en acceso.

d - Iluminación de emergencia en aula y señalización de salidas.

e - Circuitos de equipos de aire acondicionado y cañón de proyección.-

El equipo de aire acondicionado y cañón de proyección serán provistos por la Facultad de Agronomía de Azul.-

f - Interruptores, módulos, tapas y accesorios de encendido de luces y tomacorrientes .-

g - Provisión y colocación de artefactos en paso, sala y exterior:

Artefactos en cielorrasos: 2 tipo Artelum mod. Zebra, de embutir 2 x 18W y dos del mismo tipo de 2 x 36W.-

Artefacto exterior en acceso: Tipo tortuga para lámpara de bajo consumo E27.-

## **ARTICULO Nº 6: VARIOS**

**Ayuda de gremios:** Se contemplaran las terminaciones, revoques, tapado de canalizaciones de servicios, retiro de escombros, apertura de canaletas u otro trabajo que solicite del apoyo a pedido de la inspección de obra.

## **ARTICULO Nº 7: LIMPIEZA**

### **a.- Durante la Ejecución:**

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

### **b.- Entrega de Obra:**

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entrono acordado con la Inspección.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$270.981,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS**

**DIRECCIÓN GENERAL OBRAS Y PROYECTOS – TANDIL  
MARZO DE 2017**

# **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES**



---

## **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES**

---

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS.**



# **CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES**



---

## CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

---

### **Artículo Nº 1.- Sistema de Contratación.**

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

### **Artículo Nº 2.- Adquisición del Pliego.**

El valor del presente legajo es sin costo.

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs.

### **Artículo Nº 3.- Cotización.**

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exenta** a los efectos de aplicación del IVA.

### **Artículo Nº 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.**

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 120, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las **11:00 hs. del día 09 de mayo de 2017** oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora, previo depósito del 1% del valor de la oferta, que quedará sujeto al resultado de la impugnación.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.



#### **Artículo Nº 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.**

La Universidad fija el día **02 de Mayo**, a las **11:00** hs para la visita obligatoria al lugar sito en **la Facultad de Agronomía de Azul**, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta. La Dirección de Obras y Proyectos se reserva el derecho de agregar un nuevo día y horario de visita, si lo considera pertinente y de acuerdo a su criterio.

**La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.**

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el **08 de mayo de 2017**, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.G.O.P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

#### **Artículo Nº 6.- Garantía de la propuesta.**

**Conjuntamente con la propuesta**, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo Nº 6** de las Cláusulas Legales Generales.

#### **Artículo Nº 7.- Mantenimiento de las ofertas.**

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

#### **Artículo Nº 8.- Comisión Evaluadora**

La Comisión Evaluadora analizará las propuestas y podrá intimar a los oferentes a dar cumplimiento con los requisitos de la presentación de la propuesta (Art. 4 de las C.L.G) con excepción de la garantía de oferta; todo ello en el término de 72 horas "bajo apercibimiento" de declarar desierta su oferta.

La Comisión Evaluadora adjudicará a la oferta de menor valor que se ajuste al Pliego y más conveniente a la Universidad, teniendo en consideración cualquier atraso en obras contratadas con esta Universidad.

#### **Artículo Nº 9.- Plazo de ejecución de los trabajos.**

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de **noventa (90)** días corridos

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

#### **Artículo Nº 10.- Adjudicación y firma del contrato.**



La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

#### **Artículo N° 11.- Iniciación de la Obra.**

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

#### **Artículo N° 12.- Multas.**

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 200 (doscientos pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

#### **Artículo 13.- Forma de pago de la obra.**

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

#### **Artículo N° 14.- Representante técnico.**

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional. **(Este ítem no será exigido en la presente licitación)**

#### **Artículo N° 15.- Limpieza de Obra.**



La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

#### **Artículo N° 16.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.**

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

#### **Artículo N° 17.- Seguros.**

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **D.G.O.P.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra incendio será del **cient por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.

#### **Artículo N° 18.- Recepción Provisoria.**

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **D.G.O.P.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días**.

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo N° 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido a observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.



**Artículo N° 19.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.**

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la UNCPBA.**

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre- inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**



# **CLAUSULAS LEGALES GENERALES**



---

## CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

---

### **Artículo Nº 1.- Objeto del pliego.**

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

### **Artículo Nº 2.- Normas supletorias.**

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley Nº 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior Nº 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

### **Artículo Nº 3.- Documentación accesoria.**

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

### **Artículo Nº 4.- Presentación y forma de la propuesta.**

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto.

En el sobre deberá acompañarse la siguiente documentación, antecedida del formulario ANEXO I debidamente cumplimentado:

1. Recibo de compra de Pliego
2. Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares
3. Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)
4. Cómputo y Presupuesto
5. Visita de obra, si corresponde
6. Nota constitución domicilio legal
7. Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.
8. Constancia Inscripción AFIP
9. Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente.

El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.



10. Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 19 de las Cláusulas Legales Particulares
11. Pliego firmado y sellado.
12. Antecedentes en obras de similares características.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

#### **Artículo Nº 5.- Validez de oferta.**

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo Nº 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley Nº 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento)** de la oferta.

#### **Artículo Nº 6.- Afianzamiento del contrato.**

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto Nº 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.



#### **Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.**

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

#### **Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.**

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

#### **Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.**

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **10 (diez) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

#### **Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.**

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

#### **Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.**

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.



### **Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.**

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

### **Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.**

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

### **Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.**

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

### **Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.**

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

### **Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.**

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$



- M=** Multa a aplicar por cada día corrido de demora.  
**C=** Monto del contrato.  
**P=** Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

#### **Artículo N° 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.**

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

#### **Artículo N° 18.-Normas de seguridad e higiene.**

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1** Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 2** A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3** Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T.



4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.

5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.

6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.

7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

#### **Artículo Nº 19.- Rescisión.**

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y sus decretos complementarios.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**



# **DECLARACIÓN CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**



**REF. EXPTE: 1-60851/2017**  
**OBRA: TERMINACIONES DE OBRA - CHACRA EXPERIMENTAL –**  
**FACULTAD DE AGRONOMIA – AZUL.**

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA**  
**DOCUMENTACION**

, de 2017

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: ”, a realizarse en: el Campus Universitario de la ciudad de ..... como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y Nº Matricula

\_\_\_\_\_  
contratista  
Firma y Aclaración



# PROPUESTA



**REF. EXPTE: 1-60851/2017**  
**OBRA: TERMINACIONES DE OBRA - CHACRA EXPERIMENTAL –**  
**FACULTAD DE AGRONOMIA – AZUL.**

**FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A**

, de 2017

Señor Rector  
Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe, ....., con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono N°....., Fax N°....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono N°....., Fax N°.....de la ciudad de ....., se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos ..... que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de , de Buenos Aires.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y N° Matrícula

\_\_\_\_\_  
Contratista  
Firma y Aclaración



# ANEXO I



**REF. EXPTE: 1-60851/2017**  
**OBRA: TRABAJOS VARIOS Y VEREDAS EXTERIORES EN CHACRA**  
**EXPERIMENTAL – FACULTAD DE AGRONOMIA – AZUL.**

**ANEXO I**

**1. Datos Empresa Constructora**

<b>Nombre / Razón Social</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo Electrónico</b>	
<b>Persona de Contacto</b>	

**2. Documentación respaldatoria adjunta:**

<b>Verif.</b>	<b>Documentación</b>
	Recibo de compra de Pliego
	Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares
	Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)
	Cómputo y Presupuesto
	Visita de obra, si corresponde
	Nota constitución domicilio legal
	Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.
	Constancia Inscripción AFIP
	Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente.
	El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.
	Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 19 de las Cláusulas Legales Particulares
	Pliego firmado y sellado.
	Antecedentes en obras de similares características.

Cantidad fojas adjuntas: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Empresa  
Firma y Aclaración



# PLANILLA DE CERTIFICACION



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**



REF. EXPTE: 1-60851/2017

OBRA: TERMINACIONES DE OBRA - CHACRA EXPERIMENTAL -  
FACULTAD DE AGRONOMIA - AZUL.

**PLANILLA DE CERTIFICACIÓN**

ITEM	DESIGNACIÓN	INCIDENCIAS (%)	
		Parcial	Total
<b>01-</b>	<b>TRABAJOS EN AULA PASILLO</b>		
	1.1 Trabajos Previos	5.96	
	1.2 Revestimiento durlock	15.00	
	1.3 Pisos Cerámicos	18.50	
	1.3 Instalación Eléctrica	10.04	
	1.3 Pintura	8.00	<b>57.50</b>
<b>02-</b>	<b>TRABAJOS EN SALA DE PROFESORES</b>		
	2.1 Revestimiento durlock	10.00	
	2.2 Pisos Cerámicos	8.90	
	2.9 Instalación Eléctrica	2.00	<b>20.90</b>
<b>03-</b>	<b>VEREDA PERIMETRAL</b>		
	3.1 Desmonte y relleno sector vereda	3.00	
	3.2 Vereda de Hº Aº	10.21	<b>13.20</b>
<b>04-</b>	<b>INVERNADERO - CAMPUS</b>		
	4.1 Invernadero ventana y cerradura	2.90	<b>2.90</b>
<b>05-</b>	<b>VARIOS</b>		
	5.1 Ayuda de gremio	2.00	<b>2.00</b>
<b>06-</b>	<b>LIMPIEZA</b>		
	6.1 Limpieza diaria y final	3.50	<b>3.50</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100 %</b>

**Nota:**

Los ítems de esta **PLANILLA DE CERTIFICACIÓN** y sus renglones, NO PODRÁN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI EN SU ÓRDEN y se aplicarán a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra.



El oferente indicará en el **FORMULARIO DE PROPUESTAS PARTE A**, que se adjunta, el monto total de su oferta de acuerdo a sus evaluaciones, y el porcentaje de aumento y/o disminución sobre el presupuesto oficial.

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o artefactos que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la terminación total de la obra.

---

**Representante Técnico**  
Sello, firma y N° matrícula

---

**Contratista**  
Sello y firma



# PLANOS